



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

217 : 20 ABR 2017

“Por medio de la cual se áccoge la recomendación de los Comités para la designación de los Jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de las becas “Comunidades Creativas”, “Ciudadanías en movimiento: arte y cultura construyendo comunidad y paz” y “Volvamos al parque” del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 257 de 2016 y el Decreto Distrital No. 037 de 2017, y

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte dentro de sus lineamientos de fomento desarrollá el Programa Distrital de Estímulos, como una estrategia del Sector Cultura, Recreación y Deporte para reconocer a los gestores culturales, a los profesionales de la cultura, el arte, el deporte y el patrimonio, a las agrupaciones y entidades de Bogotá; y fomentar las propuestas en las artes, las prácticas culturales, el patrimonio, la actividad física, el deporte y la recreación.

Este Despacho mediante Resolución 91 del 20 de febrero de 2017 ordenó la apertura de las Convocatorias 2017 del Programa Distrital de Estímulos de la Secretaría.

En dicha convocatoria se encuentran las becas:

1. “Comunidades Creativas” con el objeto de fortalecer prácticas artísticas, culturales y del patrimonio que propendan por la consolidación de procesos de trabajo comunitario en red, fortalecimiento del tejido social, valoración de la diversidad, apropiación del territorio, solución participativa de problemáticas sociales, revitalización del espacio público, el fortalecimiento de la convivencia, desde diferentes intervenciones.
2. “Ciudadanías en movimiento: arte y cultura construyendo comunidad y paz” con el objeto de fomentar propuestas artísticas, culturales y deportivas que aporten, desde procesos comunitarios, al fortalecimiento y promoción de la ciudadanía y la cultura de paz en los territorios de Bogotá, que sean producto de una gestión y acción a largo plazo.
3. “Volvamos al parque” con el objeto de incentivar el desarrollo de estrategias de formación, creación y circulación artística, recreo-deportiva y cultural, orientadas a fortalecer el uso, apropiación y conservación de los parques como espacios de convivencia ciudadana.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 1 de 9
FR-11-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

2017 28 ABR 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los Comités para la designación de los Jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de las becas “Comunidades Creativas”, “Ciudadanías en movimiento: arte y cultura construyendo comunidad y paz” y “Volvamos al parque” del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

Para la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de las becas “Comunidades Creativas”, “Ciudadanías en movimiento: arte y cultura construyendo comunidad y paz” y “Volvamos al parque” se establece en las condiciones generales del Programa numeral 7.1. “Jurados” que se designará un número impar de expertos externos quienes en esta calidad evaluarán las mismas.

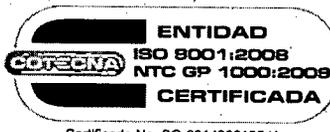
Para la selección de jurados, el sector Cultura, Recreación y Deporte cuenta con un Banco Sectorial de Hojas de Vida, constituido mediante Resolución No. 185 del 7 de mayo del 2013, cuya información se ha ido ampliando y actualizando de manera permanente.

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución 696 del 3 de septiembre de 2013, se conformaron tres comités que definieron los perfiles y seleccionaron los jurados, así. Para las becas “Volvamos al parque” y “Comunidades Creativas” los comités quedaron integrados por la Directora de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y dos (2) profesionales especializados de la misma dependencia; y para la beca “Ciudadanías en movimiento: arte y cultura construyendo comunidad y paz”, el comité estuvo constituido por una Asesora de despacho de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, un contratista de la Dirección de Asuntos Locales y Participación y un profesional especializado de la Dirección de Fomento.

Los comités encargados de seleccionar los jurados definieron los perfiles, condiciones de selección y el valor de los estímulos a otorgar para “Beca Comunidades Creativas” según consta en el acta del 17 de abril de 2017, radicada en la herramienta de Orfeo No. 20172200055093; “Beca Ciudadanías en Movimiento: arte y cultura construyendo comunidad y paz” según consta en el acta del 20 de abril de 2017, radicada en la herramienta de Orfeo con el No. 20172100054943 y la “Beca Volvamos al Parque” según consta en el acta de 19 de abril de 2017, radicada en la herramienta de Orfeo con el No. 20172200056373.

Según estas actas los perfiles de los jurados para evaluar las Becas y los valores de los estímulos a otorgar quedaron establecidos así:

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

Página 2 de 9
FR-11-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

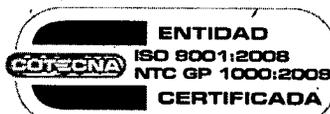
217 .

28 ABR 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los Comités para la designación de los Jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de las becas "Comunidades Creativas", "Ciudadanías en movimiento: arte y cultura construyendo comunidad y paz" y "Volvamos al parque" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

| CONCURSO | PERFIL | VALOR DEL ESTÍMULO A OTORGAR |
|---|---|-----------------------------------|
| "Beca Comunidades Creativas" | Profesionales en ciencias sociales, humanidades, comunicación social y artes y agentes culturales no profesionales con experiencia: a) certificada en trabajo de campo y/o trabajo social con comunidades b) en el desarrollo de procesos de investigación sobre prácticas culturales y artísticas de diferentes comunidades y c) en el trabajo multidisciplinar o con diferentes disciplinas. | \$ 3.000.000 a c/u de los jurados |
| "Beca Ciudadanías en movimiento: arte y cultura construyendo comunidad y paz" | Perfil 1 Profesional en Artes, Ciencias Sociales, Ciencias Humanas y/o Ciencias de la Educación o afines, con experiencia certificada de mínimo 3 años en procesos comunitarios desde el arte, la cultura y/o el deporte. En caso de no contar con título profesional, deberán acreditar en su trayectoria cinco años de experiencia específica en el tema. Perfil 2 Profesional en Artes, Ciencias sociales, Ciencias Humanas y/o Ciencias de la Educación o afines, con experiencia certificada de mínimo 3 años en temas investigativos, pedagógicos, creativos, didácticos y de construcción, implementación y/o gestión de proyectos artísticos, culturales y/o deportivos con énfasis comunitario y/o pedagógico. | \$ 6.500.000 a c/u de los jurados |
| "Beca Volvamos al Parque" | Perfil 1 Profesionales en Educación Física Perfil 2 Profesionales en ciencias sociales, humanidades, comunicación social y artes con experiencia certificada en a) trabajo de campo y/o trabajo social con comunidades b) en el desarrollo de procesos de investigación sobre prácticas culturales y artísticas de diferentes comunidades y c) en el trabajo multidisciplinar o con diferentes disciplinas. | \$ 4.000.000 a c/u de los jurados |

Los valores de los estímulos a los jurados están correlacionados con la cantidad de propuestas y la complejidad del proceso de evaluación. Dichos valores para las becas "Comunidades Creativas" y "Volvamos al Parque" se encuentran amparados





217 . 28 ABR 2017

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los Comités para la designación de los Jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de las becas "Comunidades Creativas", "Ciudadanías en movimiento: arte y cultura construyendo comunidad y paz" y "Volvamos al parque" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

con el CDP No. 221 del 29 de marzo de 2017, concepto presupuestal "Fomento y gestión para el desarrollo cultural", expedido por el responsable del presupuesto de la entidad. Y el valor del estímulo de la beca "Ciudadanías en movimiento: arte y cultura construyendo comunidad y paz" se encuentra amparado con el CDP No. 123 del 17 de febrero de 2017, Concepto presupuestal 157- "Comunidades Culturales para la Paz", expedido por el responsable del presupuesto de la entidad.

Una vez definido el perfil de los jurados, criterios de evaluación y el valor del estímulo a otorgar, los comités realizaron los análisis de treinta y tres (33) hojas de vida para la beca "Comunidades Creativas"; de diez (10) hojas de vida para la beca "Ciudadanías en movimiento: arte y cultura construyendo comunidad y paz" y de treinta (30) hojas de vida para la "Beca Volvamos al Parque", inscritas e incorporadas en el Banco Sectorial de Hojas de Vida de Jurados y recomendaron la selección de las siguientes personas:

| Beca | Nombre | Cédula | Puntuación |
|---|--|----------|------------|
| "Beca Comunidades Creativas" | Jairzinho Francisco Panqueba Cifuentes | 80504582 | 100 |
| | Camilo Andrés Zambrano | 80221929 | 90 |
| | Liliana Gracia Hincapié | 53107824 | 85 |
| | Diana Marcela Rodríguez Bautista | 52503018 | 85 |
| | Adriana Ferrucho Díaz | 52889327 | 80 |
| "Beca Ciudadanías en movimiento: arte y cultura construyendo comunidad y paz" | María Buenaventura Valencia | 52150419 | 90 |
| | Ignacio Ojeda Benítez | 16691696 | 90 |
| | María Teresa Jaime Aulí | 52084136 | 85 |
| | Martha Combariza | 21070897 | 80 |
| "Beca Volvamos al Parque" | Diana Marcela Rodríguez Bautista | 52503018 | 85 |
| | Luz Cristina López Trejos | 30338626 | 80 |

Página 4 de 9
FR-11-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

217 . 28º ABR 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los Comités para la designación de los Jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de las becas “Comunidades Creativas”, “Ciudadanías en movimiento: arte y cultura construyendo comunidad y paz” y “Volvamos al parque” del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

| | | | |
|--|-------------------------------|----------|----|
| | Lina del Mar Moreno Tovar | 52818448 | 80 |
| | Alexander Romero Reyes | 79829966 | 80 |
| | John Alexander Vergel Roperro | 88238556 | 80 |
| | Ignacio Ojeda Benítez | 16691696 | 80 |

Para la “Beca Comunidades Creativas” el Comité estableció que los tres primeros puntajes serán los designados como jurados. En el caso de tener la misma calificación, la mayor experiencia como jurado o evaluador de proyectos quedará en primer puesto y para el segundo lugar se tendrán en cuenta los títulos universitarios en el siguiente orden: doctorado, maestría, especialización o pregrado.

Si alguno de los jurados no puede cumplir la designación o habiéndola aceptado no pueda culminar el proceso de evaluación de las propuestas, el citado Comité recomienda como jurados suplentes a las dos últimas personas, que en caso de ser necesaria la designación de una de ellas, ganará quien tenga mayor experiencia como jurado o evaluador de proyectos.

Para la “Beca Ciudadanías en movimiento: arte y cultura construyendo comunidad y paz” el Comité estableció que los dos primeros puntajes serán los designados como jurados y en caso de que éstos tengan algún inconveniente en aceptar la designación o habiéndola aceptado la designación no puedan culminar el proceso de evaluación de las propuestas, el citado Comité recomienda como jurados suplentes a los dos siguientes en el orden de puntuación. En la primera fase de evaluación, el tercer jurado de esta beca lo designa el Instituto Goethe. En las fases restantes, se sumarán dos (2) jurados en representación del Vivero de Iniciativas Ciudadanas – VIC y la Consejería de Cultura de la Embajada de España en Colombia. Las entidades en mención son aliadas a la beca y patrocinan este estímulo.

Para la “Beca Volvamos al Parque” el Comité estableció que los tres primeros puntajes son los designados como jurados. En el caso de tener la misma calificación, como ocurrió con dos de ellos, el primer criterio de selección fue el perfil de profesional en educación física. El segundo criterio, tuvo que ver con los títulos universitarios (doctorado, maestría, especialización o pregrado) que en orden dan cuenta del mayor número de cursos aprobados.



“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los Comités para la designación de los Jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de las becas “Comunidades Creativas”, “Ciudadanías en movimiento: arte y cultura construyendo comunidad y paz” y “Volvamos al parque” del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

Si alguno de los jurados no puede cumplir la designación o habiéndola aceptado no pueden culminar el proceso de evaluación de las propuestas, el citado Comité recomienda como jurados suplentes a las tres últimas personas, que en caso de ser necesario la designación de una de ellas, ganará quien tenga mayor experiencia como jurado o evaluador de proyectos.

En consecuencia, este Despacho, mediante el presente acto administrativo, acogerá la recomendación de los comités para la designación de los Jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de las becas “Comunidades Creativas”, “Ciudadanías en movimiento: arte y cultura construyendo comunidad y paz” y “Volvamos al parque” del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación de los comités para la designación de los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de las becas “Comunidades Creativas”, “Ciudadanías en movimiento: arte y cultura construyendo comunidad y paz” y “Volvamos al parque” del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Así:

| Beca | Nombre | Cédula |
|---|--|----------|
| "Beca Comunidades Creativas" | Jairzinho Francisco Panqueba Cifuentes | 80504582 |
| | Camilo Andrés Zambrano Proaños | 80221929 |
| | Liliana Gracia Hincapié | 53107824 |
| "Beca Ciudadanías en movimiento: arte y cultura construyendo comunidad y paz" | María Buenaventura Valencia | 52150419 |
| | Ignacio Ojeda Benítez | 16691696 |
| "Beca Volvamos al Parque" | Diana Marcela Rodríguez Bautista | 52503018 |
| | Luz Cristina López Trejos | 30338626 |
| | Lina del Mar Moreno Tovar | 52818448 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

217 : 28 ABR 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los Comités para la designación de los Jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de las becas "Comunidades Creativas", "Ciudadanías en movimiento: arte y cultura construyendo comunidad y paz" y "Volvamos al parque" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

PARÁGRAFO: Para el caso en que unos de los jurados designados tengan algún inconveniente en aceptar la designación o habiéndola aceptado no pueda culminar el proceso de evaluación de las propuestas, se designará un suplente según el criterio de evaluación establecido para cada una de las becas, tal y cómo ya se ha descrito en esta resolución y se encuentra consignado en las actas de cada una de las becas, así:

| Beca | Nombre | Cédula | Puntuación |
|---|-----------------------------------|----------|------------|
| "Beca Comunidades Creativas" | Diana Marcela Rodríguez Bautista | 52503018 | 85 |
| | Adriana Ferrucho Díaz | 52889327 | 80 |
| "Beca Ciudadanías en movimiento: arte y cultura construyendo comunidad y paz" | María Teresa Jaime Aulí | 52084136 | 85 |
| | Martha Gertrudis Combariza Osorio | 21070897 | 80 |
| "Beca Volvamos al Parque" | Alexander Romero Reyes | 79829966 | 80 |
| | John Alexander Vergel Ropero | 88238556 | 80 |
| | Ignacio Ojeda Benítez | 16691696 | 80 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte efectuar los desembolsos de los estímulos a cada uno de los jurados de la "Beca Comunidades Creativas" por un valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.000.000)** los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 221 de 29 de marzo de 2017, del rubro Fomento y Gestión para el Desarrollo Cultural, expedido por el responsable de presupuesto de esta Secretaría.

Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte efectuar los desembolsos de los estímulos a cada uno de los jurados de la "Beca Ciudadanías en movimiento: arte y cultura construyendo comunidad y paz" por un valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE. (\$6.500.000)** los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal se encuentra amparado con el CDP No. 123 del 17 de febrero de 2017, del rubro Comunidades Culturales para la Paz, expedido por el responsable del presupuesto de la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

217 . 28 ABR 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los Comités para la designación de los Jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de las becas “Comunidades Creativas”, “Ciudadanías en movimiento: arte y cultura construyendo comunidad y paz” y “Volvamos al parque” del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte efectuar los desembolsos de los estímulos a cada uno de los jurados de la “Beca Volvamos al Parque” por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.000.000)** los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 221 de 29 de marzo de 2017, del rubro Fomento y Gestión para el Desarrollo Cultural, expedido por el responsable de presupuesto de esta Secretaría.

PARÁGRAFO: La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tramitará el desembolso de los estímulos económicos a los jurados de las Becas “Comunidades Creativas” y “Volvamos al Parque” previa expedición de la Certificación de Cumplimiento ordenada por la Directora de Fomento de la Entidad y de la “Beca Ciudadanías en movimiento: arte y cultura construyendo comunidad y paz” previa expedición de la Certificación de Cumplimiento ordenada por el Director de Asuntos Locales y Participación de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: El seguimiento a la ejecución de los deberes de los jurados de las Becas “Comunidades Creativas” y “Volvamos al Parque” estará a cargo de Zoad Humar Forero, Profesional Especializado de la Dirección de Fomento o la persona que designe el (la) ordenador(a) del gasto, y de la “Beca Ciudadanías en movimiento: arte y cultura construyendo comunidad y paz” de Leydi Yamile Ramírez Álvarez, contratista de la Dirección de Asuntos Locales y Participación o la persona que designe el (la) ordenador(a) del gasto.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a través de la Dirección de Gestión Corporativa el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Fomento, a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, a la Dirección de Gestión Corporativa, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de sus respectivas competencias.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

Página 8 de 9
FR-11-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

217 . 28 ABR 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los Comités para la designación de los Jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de las becas “Comunidades Creativas”, “Ciudadanías en movimiento: arte y cultura construyendo comunidad y paz” y “Volvamos al parque” del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente Resolución en la Página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

28 ABR 2017

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho

Proyectó: Zoad Humar Forero – Profesional Especializado – Dirección de Fomento

Revisó: Luz Marina Melo – Asesora Subsecretaría de Gobernanza

Jaqueline González – Profesional Especializado – Dirección de Fomento

Aprobó: Francy Morales Acosta – Directora de Fomento

Angel Eduardo Moreno Marín – Director de Asuntos Locales y de Participación

María Leonor Villamizar - Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

Página 9 de 9
FR-11-PR-MEJ-01, V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

000
1751 26/2017
2:30 ✓

20177000061073